

CONVOCATORIA

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN 2024

El Rector General, con fundamento en los artículos 242 al 246 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, convoca al personal académico de esta Institución, independientemente del tipo de contratación, tiempo de dedicación, categoría y nivel, a participar en el Trigésimo Tercer Concurso Anual al Premio a la Investigación 2024.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- I. Se considerarán únicamente trabajos de investigación originales, publicados entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 y que formen parte de los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales.

En caso de que los trabajos se hayan publicado en revistas, se tomará en cuenta la fecha de publicación del número de la revista en cuestión. No serán válidas como fechas de publicación las de aceptación del artículo o publicación en línea, excepto en los casos en que el trabajo se haya publicado en revistas cuya circulación sea exclusivamente electrónica.

- II. Cada persona o grupo de personas podrá participar con dos trabajos de investigación, como máximo, que no hayan sido premiados anteriormente en este concurso.
- III. Los trabajos deberán enviarse a la secretaría académica correspondiente, en archivo electrónico, versión PDF y debidamente firmados en la portada, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 19 de abril de 2024.

De haberse publicado en un idioma diferente al español, inglés o francés, deberán adjuntar una traducción al español.

Asimismo, se deberá anexar lo siguiente:

1. Oficio donde conste el nombre del proyecto de investigación, número de registro ante el consejo divisional y vigencia, con nombre y firma de la persona responsable. (Anexo 1).

2. Documento, en versión electrónica, donde se adjunte cualquier evidencia considerada pertinente, tales como arbitrajes de calidad recibidos de revistas científicas o artísticas, recursos con los que se desarrolló la investigación, cobertura periodística del trabajo. Así como, de la observancia a la normatividad en ética de la investigación e integridad académica: Acuerdo 500.12 del Colegio Académico, Políticas Generales de Investigación y Código de Ética. (Anexo 2).
 3. Carta de aceptación para participar en el concurso, firmada por la persona o grupo de personas autoras del trabajo, dirigida a la secretaría académica (Anexo 3).
- IV. A partir del cierre de la convocatoria y hasta el 30 de abril de 2024, las secretarías académicas deberán enviar a la Secretaría General, a través del medio y formato que ésta indique, los documentos siguientes:
1. La relación ordenada de los trabajos que cumplen con los requisitos y términos de esta Convocatoria.
 2. Los trabajos y sus respectivos anexos indicados en la fracción III, con la traducción al español, cuando sea necesaria.
 3. La Secretaría General enviará el listado de trabajos presentados a concurso a cada consejo divisional, a más tardar el 7 de mayo de 2024. Los consejos divisionales tomarán en cuenta el listado de trabajos en su área, para nombrar jurados idóneos.
- V. El Premio podrá ser otorgado en cada una de las áreas de conocimiento siguientes:
1. Ciencias Básicas e Ingeniería;
 2. Ciencias Biológicas y de la Salud;
 3. Ciencias Sociales y Humanidades, y
 4. Ciencias y Artes para el Diseño.
- Para el caso de las áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las señaladas, la persona o grupo de personas participantes elegirán en la que deba considerárseles.
- VI. El ejemplar de los trabajos enviado en archivo electrónico se integrará al acervo cultural de la Universidad, así como al catálogo de personas investigadoras de la Dirección de Apoyo a la Investigación.

JURADO

- VII. Se integrará un Jurado Calificador por cada una de las áreas de conocimiento siguientes:
1. Ciencias Básicas e Ingeniería;
 2. Ciencias Biológicas y de la Salud;
 3. Ciencias Sociales y Humanidades, y
 4. Ciencias y Artes para el Diseño.

Cada consejo divisional elegirá, en su área respectiva, a dos personas del Jurado, de las cuales, al menos, una será externa a la Universidad. El Rector General elegirá a una por cada área de conocimiento.

En caso de que existan participantes de áreas de conocimiento que no se encuentren comprendidas expresamente en alguna de las anteriores, el consejo divisional respectivo elegirá a dos personas del Jurado por cada área, de las cuales, al menos una será externa a la Universidad.

Cada consejo divisional hará llegar a la persona titular de la Secretaría General, los documentos de los jurados que hayan aceptado el nombramiento, a más tardar el 24 de mayo de 2024, por el medio electrónico que ésta indique.

- VIII. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso, no podrá declarar empates, resolverá sobre los casos no previstos y sus decisiones serán inapelables. Los dictámenes de cada Jurado se enviarán a la persona titular de la Secretaría General, a más tardar, el 13 de septiembre de 2024.

RESULTADOS

- IX. Los resultados se darán a conocer, a más tardar, el 18 de septiembre de 2024 y se publicarán en el *Semanario de la UAM*.
- X. Se entregará un Premio por cada una de las áreas de conocimiento señaladas.
- XI. El Premio a la Investigación consiste en la entrega de una constancia, así como de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cada trabajo ganador.

En el caso de los trabajos en los que haya participado más de una persona, el Premio se dividirá en partes iguales entre quienes formen parte del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- XII. La fecha, modalidad o lugar de la ceremonia de premiación se anunciará en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

